MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTOS

APRUEBA CONTRATO POR ARRIENDO DE ESTA-

SECTOR ADMINISTRATI BIRECCION DE PRESUPUESTOS QUE INDICA.
Reg. 108/13.02.92. MINISTERIO DE HACIENDA

17 : 1992 SANTIAGO, 17 FEB 1992 TOTALMENTE TRAMITADO Documento Oficial

EXENTA N°

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

		-	
CONTRA	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RE	RECEPCION		
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART, V.O.P., U. y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFRE	NDACIO	N	
IMPUTAC ANOT. POR \$ IMPUTAC	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
DEDUC. DTO.			

VISTOS: el artículo 28 del D.L. Nº 1.819 de 1977, la Ley de Presupuestos vigentes para 1992, N° 19.103 la Resolución N° 1050, de 31 de julio de 1980 que fija texto refundido y actualizado de la Resolución N° 600 de la Contraloría General de la República y las Resoluciones N°s 13/87, 9/88 y 71 de 1990 y N° 5/92 sin tramitar, dicto la siguiente:

# RESOLUCION

1°.- APRUEBASE el contrato de arrendamiento de fecha 9 de diciembre de 1991 de los estacionamientos N°s 239, 341, 343, 344, 345, 346, 356, 359, 418, 426, 452 y 454 ubicados en el Edificio Indianapolis de Agustinas N° 1476 en Santiago, celebra-do entre don José Pablo Arellano Marín, Director de Presupuestos, en represen-tación de la Dirección de Presupuestos en adelante el arrendatario y don José Pablo Hurtado G., en representación de la Sociedad "Oficina Javier Hurtado Salas y Cía Ltda. en adelante el arrendador.

2°.- El canon mensual de arrendamiento será de :

\$ 16.000.- por los boxes N°s 418-426-452 y 454.

\$ 17.000.- por los boxes N°s 341-343-344-345-346-356 y 359.

\$ 18.000.- por el box N° 239.

pagaderos por bimestres anticipados con reajuste de I.P.C. en el mes de julio de 1992, más la parte propor cional del prorrateo de gastos comu-



..//

- 3°.- El Contrato empezará a regir a contar del día l° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1992.
- 4°.- Queda estrictamente prohibido al arrendatario:
  - a) Ceder el arriendo; traspasar, subarrendar o dar en concesión el todo o parte de cada estaciona miento.
  - b) Hacer modificaciones en los mismos.
  - c) Estacionar vehículos con 2 ruedas.
- 5°.- El arrendador se reserva el derecho de impedir el acceso a los estacionamientos o poner término a los contratos de arriendo, en caso de atraso en el pago de la renta en uno o más meses.
- 6°.- La Administración pondrá esmero en el cuidado y vigilancia del edificio y los automóviles que se guarden en él, pero sin asumir responsabilidad alguna por posibles deterioros o pérdidas que pudieran producirse en los vehículos que ocupan los estaciona mientos. Asi mismo, queda convenido que por ningún motivo se les facilitará las llaves de los autos al personal del edificio.
- 7°.- Para todos los efectos de los contratos, las partes constituyen domicilio en la ciudad de Santiago.
- 8°.- Los contratos se extienden en duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.
- 9°.- Impútese el gasto provisional para el año 1992, de la presente Resolución, al Presupuesto vigente:

08 02 01 22.17.010

\$ 3.000.000.-

Anótese y comuniquese.

PABLO ARELLANO MARIN ctor de Presupuestos

## MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTOS Reg. 13/07.01.93

## APRUEBA CONTRATO POR ARRIENDO DE ES-TACIONAMIENTO QUE INDICA

DIRECTIC: DE PRESUPUESTOS
MINIST

12 ENE 1993

TOTAL

DOCU

EXENTA N°

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

VISTOS: el artículo 28 del D.L. Nº 1.819 de 1977, la Ley de Presupuestos vigente para 1993 Nº 19.182, la Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones Nºs 13/87. 9/88 y 71 de 1990, Nº 5/92 y la Exenta Nº 57 de 1992, dicto la siguiente:

# CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART CONTABIL SUB. DEP. C. CENTRAL SUB, DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION IMPUTAC. .... ANOT. POR \$ ..... DEDUC. DTO. ....

4

## RESOLUCION

1°.- PRORROGASE el contrato de arrendamiento de fecha 9 de diciembre de 1991 de los estacionamientos N°s 239, 341, 343, 344, 345, 346, 356, 359, 418, 426, 452, y 454 ubicados en edificio Indianápolis de Agustinas N° 1476 en Santiago, celebrado entre don José Pablo Arellano Marín, Director de Presupuestos, en representación de la Dirección de Presupuestos adelante el arrendatario y don José Pablo Hurtado G., en representación de la Sociedad "Oficina Javier Hurtado Salas y Cía Ltda. en adelante arrendador, aprobado la Resolución Exenta de Presupuestos Nº 57 de 1992.

2°.- El Canon mensual de arrendamiento para 1993 será de :

- \$ 25.000.- por los boxes N°s 418, 426 452 y 454.
- \$ 26.000.- por los boxes N°s 341, 343 344, 345, 346, 356 y 359.
- \$ 27.000.- por el box N° 239.

pagaderos por bimestres anticipados con reajuste de I.P.C. en el mes de julio de 1992, más la parte proporcional del prorrateo de gastos comunes.



- 3°.- El contrato regirá desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1993.
- 4°.- Impútese el gasto provisional para el año 1993, de la presente Resolución, al Presupuesto vigente:

08 02 01 22.17.010 \$ 4.000.000.-

Anotese y comuniquese

JOSE PABLO ARELLANO MARIN Director de Presupuestos

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTOS Reg. 32/11.01.94 LL

APRUEBA CONTRATO POR ARRIENDO DE ES-TACIONAMIENTO QUE INDICA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS HINISTERIO DE HACIENDA SANTIAGO, | 2 ENE 1994 12 11 TOTALMENTE TRANSTADO Documento Oficial EXENTA Nº

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CON	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
	RECEPCION			
DEPAI JURIDI				
DEP. T. Y REGIS				
DEPAR CONTAI				
SUB. DE				
SUB. DE E. CUENT	P. AS			
SUB. DE C. P. Y BIENES NA	-		-	
DEPART AUDITOR			-	
DEPART.	т.		7	
SUB. DEP MUNICIP.			+	
	-		1	
REFR	EN	DA	CIC	N
REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC. DEDUC. DT	\$		Contract of the Contract of th	
DEDUC. DT	0		 T	

VISTOS: el artículo 28 del D.L. N° 1.819 de 1977, la Ley de Presupuestos vigente, la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones N°s 13/87. 9/88 y 71 de 1990, N° 5/92, la Exenta N° 57 de 1992 y exenta N° 11 de 1993, dicto la siguiente:

# RESOLUCION

1°.- PRORROGASE el contrato de arrendamiento de fecha 9 de diciembre de 1991 de los estacionamientos N°s 239, 341, 343, 344, 345, 346, 356, 359, 418, 426, 452, y 454 ubicados en edificio Indianápolis de Agustinas N° 1476 en Santiago, celebrado entre don José Pablo Arellano Marín, Director de Presupuestos, en representación de la Dirección de Presupuestos en adelante el arrendatario y don José Pablo Hurtado G., en representación de la Sociedad "Oficina Javier Hurtado Salas y Cía Ltda. en adelante arrendador, aprobado Resolución Exenta de Presupuestos N° la 57 de 1992.

2°.- El Canon unitario mensual de arrendamiento para 1994 será de :

\$ 28.045.- por los boxes N°s 418, 426 452 y 454.

\$ 29.175.- por los boxes N°s 341, 343 344, 345, 346, 356 y 359.

\$ 30.265.- por el box N° 239.

pagaderos por bimestres anticipados con reajuste de I.P.C. en el mes de julio de 1992, más la parte proporcional del prorrateo de gastos



- 3°.- La prórroga del contrato regirá dèsde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1994.
- 4°.- Impútese el gasto provisional para el año 1993, de la presente Resolución, al Presupuesto vigente:

08 02 01 22.17.010 \$ 4.750.000.-

Anótese y comuniquese

TOOL DAPI O ADELLAND MARTN

DIRECTOI PABLO ARELLANO MARIN Director de Presupuestos

# MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Reg. 20/06.01.95

LL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
RE	RECEPCION		
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. yT.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFRE	NDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO.			

1



## APRUEBA CONTRATO POR ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO QUE INDICA

PRESUPUESTOS	
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  DIRECCION DE PRESUPUESTOS  MINISTERIO DE HACIENDA  SANTIAGO,	1 0 ENE 1995
10 FM	13
TOTALMENTE TRAMITERENTA NO	

VISTOS: el artículo 28 del D.L. Nº 1.819 de 1977, la Ley de Presupuestos vigente, la Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones Nºs 13/87. 9/88 y 71 de 1990, Nº 5/92, la Exenta Nº 57 de 1992, Exenta Nº 11 de 1993 y 22 de 1994, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

1º.- PRORROGASE por el año 1995 el contrato de arrendamiento de fecha 9 de diciembre de 1991 de los estacionamientos Nº 033,293,356,341, 343, 344, 345, 346, 359, 418, 426 y 454 ubicados en edificio Indianápolis de Agustinas Nº 1476 en Santiago, aprobado en la Resolución Exenta de Presupuestos Nº 57 de 1992, modificado por la Exenta Nº 177 de 1994.

2º.- El canon unitario mensual de arrendamiento para 1 9 9 5 s e r á d e

> \$ 30.530.- por los boxes Nºs 418, 426 y 454.

\$ 31.760.- por los boxes Nºs 033, 341, 343, 344, 345, 346, 356 y 359.

\$ 32.530.- por el box Nº 293

pagaderos por bimestres anticipados con reajuste de I.P.C. en el mes de julio de 1995, más la proporcional del prorrateo de gastos comunes.

3º.- IMPUTESE el gasto provisional de la presente Resolución, al Presupuesto para 1995:

08 02 01 22.17.010 \$ 4.793.000.-

Anótese y comuniquese

Director de Presupuestos

## MINISTERIO DE HACIENDA DERECCION DE PRESUPUESTOS Dpto. Adm.Finan.yRec.Hnos. Reg. Ø9/Ø5.Ø1.96

# APRUEBA CONTRATO POR ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO QUE INDICA

LL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

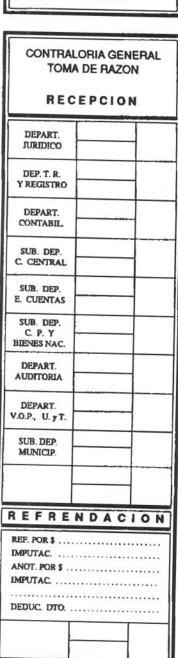
RECIBIDO

DIRECCION DE PRESUPUESTOS  DIRECCION DE PRESUPUESTOS  MINISTERIO DE HACIENDA  SANTIAGO,	10 ENE 1996	3
TOTALMENTE TRANSTADO TOTALMENTE TRANSTADO TOTALMENTE TRANSTADO TOTALMENTE TRANSTADO	08	

VISTOS : el artículo 28 del D.L.  $N^Q$  1.819 de 1977, la Ley de Presupuestos vigente, la Resolución  $N^Q$  55 de 1992, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones  $N^Q$ s 13/87. 9/88, 71/90, 5/92 y las Exentas  $N^Q$ s 57/92, 11/93, 22/94 y 13/95,

## RESUELVO

- 19.- PRORROGASE por el año 1996 el contrato de arrendamiento de fecha 9 de diciembre de 1991 de los estacionamientos Nº 033, 293, 341, 343, 344, 345, 346, 359, 418, 426 y 454 ubicados en edificio Indianápolis de Agustinas Nº 1476 en Santiago, aprobado en la Resolución Exenta de Presupuestos Nº 57 de 1992, modificado por la Exenta Nº 177 de 1994 y prorrogado por la Exenta Nº 13 de 1995.
- 29.- El canon unitario mensual de arrendamiento para 1996 será de :
  - \$ 33.025.- por los boxes Nºs 418, 426 y 454.
  - \$ 34.350.- por los boxes № 5 033, 341, 343, 344, 345, 346, 356 y 359.
  - \$ 35.610.- por el box Nº 293.



1



El pago se hará por bimestres anticipados con reajuste de I.P.C. en el mes de julio de 1996, más la parte proporcional del prorrateo de gastos comunes.

3º.- IMPUTESE el gasto provisional de la presente Resolución, al Presupuesto para 1996:

08 02 01 22.17.010 \$ 5.000.000.-

Anótese y comuniquese

DIRCTOR SHABLO ARELLANO MARIN

JOST HABLO ARELLANO MARIN

Ctor de Presupuestos

#### MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTOS Depio. Adm. Finanzas y Recursos Humanos

Reg. 68/29.1.97

PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

STEED COOK TO BE ENCLOSED.

SANTIAGO,

3 0 ENE 1997

04

VISTOS: el artículo 28 del D.L. Nº 1.819 de 1977, la Ley de Presupuestos vigente, el artículo 5º de la Resolución Nº 55 de 1992 y su texto refundido, coordinado y sistematizado, que fijó la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloria General de la República, las Resoluciones Nº 13/87, 9/88, 71/90, 5/92 y las Exentas Nº 57/92, 11/93, 22/94, 13/95 y 8/96, y

CONSIDERANDO: 1°.- que es necesario disponer de estacionamientos para los vehículos de las Autoridades y Jefaturas del Servicio,

2°.- que estos estacionamientos deben estar ubicados en un lugar seguro y cercano a las oficinas de esta institución,

3°.- que solicitadas cotizaciones a distantas empresas del rubro, ninguna se interesó en presentar ofertas,

Presupuestos tiene un contrato vigente con la empresa JAVIER HURTADO SALAS S.A. PROPIEDADES, por el arreadamiento de 12 boxes de estacionamiento en Edificio Indianápolis, ubicado en calle Agustinas N° 1476 en Santiago,

5°.- que esta empresa ha otorgado un servicio satisfactorio y que además cumple con los requisitos de cercanta y seguridad.

#### RESUELVO

1".- RENUEVASE

el contrato con la empresa JAVIER HURTADO SALAS S.A. PROPIEDADES, por el arrendamiento de los boxes de estacionamiento N° 033, 293, 341, 343, 344, 345, 346, 356, 359, 418, 426 y 454, todos del Edificio Indianápolis, ubicado en calle Agustinas N° 1476 en Santiago.

2º.- Que este contrato estará vigente mientras alguna de las partes no informe por escrito su decisión de ponerle término, con al menos 30 días de anticipación.

3°.- Que la empresa indicada informará semestralmente los valores correspondientes al canon de arrendamiento y al pago de los gastos comunes.



\*

4°.- PAGUESE

a la empresa indicada las sumas que correspondan y cárguese el gasto al presupuesto vigente:

08 02 01 22 17 010

Anótese y comuniquese

JOAQUIN VIAL RUIZ-TAGLE

Objector de Presupuestos

\*

 $, \ , \ \widehat{\mathbf{w}}$ 

...



# APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO.

2 1 NOV 2006

	TOURIESTOS
MINISTERIO DE HACIENI OFICINA DE PARTES	MINISTERIO DE HACIENDA SANTIAC
RECEPCION	2 1 NOV. 2006
	TOTALMENTE TRAMITADOEXENTA
CONTRALORIA GENERA TOMA DE RAZON RECEPCION	VISTOS: La Ley N°19.886, de bases de con de servicios y su reglaman
DEPART. JURIDICO  DEP. T.R. Y REGISTRO	Hacienda de 2004; la Re General de la República; l de Presupuestos, que del División Gestión Interna, y Dirección de Presupuestos
DEPART. CONTABIL SUB. DEP.	que indica, y  CONSIDE
SUB. DEP. E. CUENTAS  SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	Dirección de Presupuestos o S.A. Propiedades " la prestac las Autoridades y Jefaturas o
DEPART, AUDITORIA  DEPART, V.O.P., U y T.	2 Que, e estacionamientos, además s los contratados originalmente la institución y la seguridad q
SUB DEP. MUNICIP.	3 Que, es r señalado precedentemente y
	4 Que, se dicha empresa es la más con
REFRENDACION  REF. PORS  IMPUTAC  ANOT. PORS	5 Las nece todo momento con apoyo er facultades que me otorgan las
DEDUC DTO	RESUELVO
	prestación de servicios de es Hurtado Salas S.A. Propieda Dirección de Presupuestos de

División Gestión Interna Administración y Finanzas Reg. N° 908/ 21.11.2006

LL

ANTIAGO.

La Ley N°20.083, de Presupuestos vigente; la Ley N°19.886, de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, aprobado por D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004; la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 571, de 2004, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de División Gestión Interna, y la Resolución Exenta N°41, de 1997, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza la contratación de los servicios

# CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N°41, de 1997, la Dirección de Presupuestos contrató con la empresa "Javier Hurtado Salas S.A. Propiedades " la prestación de estacionamientos para los vehículos de las Autoridades y Jefaturas de la Institución;
- 2.- Que, el contrato original no señala el total de estacionamientos, además se han incorporado otros estacionamientos a los contratados originalmente, siendo esta la mejor opción por la cercanía a la institución y la seguridad que brinda;
- 3.- Que, es necesario modificar el contrato vigente por lo señalado precedentemente y por la antigüedad del original;
- 4.- Que, se ha constatado que el servicio brindado por dicha empresa es la más conveniente para el servicio, y
- 5.- Las necesidades institucionales en orden a contar en todo momento con apoyo en los servicios materia del contrato y las facultades que me otorgan las normas citadas en los Vistos;

# RESUELVO:

1º- APRUEBASE la modificación al contrato de prestación de servicios de estacionamientos, con la empresa "Javier Hurtado Salas S.A. Propiedades", que modifica al pactado entre la Dirección de Presupuestos y la referida empresa con fecha 30 de Enero de 1997, que se adjunta y se considera parte integrante de la presente resolución.

## MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE ESTACIONAMIENTOS.

En Santiago de Chile, a 21 de Noviembre de 2006, entre JAVIER HURTADO SALAS S.A., representado por don José Pablo Hurtado Goycoolea C.I. 4.467.509-9 y/o don José Pablo Hurtado Acuña C.I. 9.897.064-9, ambos domiciliados en Estado 359 Piso 7, teléfono 3936050, fax 3936060, Santiago, por una parte, en adelante también EL ARRENDADOR y por la otra, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Rut: 60.802.000-5, representada por don Gabriel Guerrero Olmos, Cédula Nacional de Identidad N° 5.730.381-6 en adelante también DIPRES o EL ARRENDATARIO, ambos domiciliados en Teatinos N°120, se ha convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERO: JAVIER HURTADO SALAS S.A., da en arrendamiento a DIPRES, quien acepta para si los estacionamientos números: 033, 293, 341, 343, 345, 346, 356, 359, 418, 426, 434 y 454, todos del Edificio Indianápolis, ubicado en la ciudad y comuna de Santiago, calle Agustinas Nº 1476, a contar del 04 de Octubre de 2006.-

<u>SEGUNDO:</u> La renta de arrendamiento de dichos estacionamientos será de \$48.000.- (Cuarenta y Ocho Mil Pesos) cada uno, más la parte proporcional del prorrateo de Gastos Comunes, que deberán pagarse en forma ANTICIPADA Y BIMESTRAL.

renta deberá ser cancelada con cheque nominativo a nombre de JAVIER HURTADO SALAS S.A., en Estado 359 Piso 7, Santiago, o bien al Mayordomo del Edificio Indianápolis.

El gasto común deberá ser pagado en el mismo edificio al mayordomo con cheque nominativo a nombre de COMUNIDAD EDIFICIO INDIANAPOLIS.

Ambos cheques también pueden ser depositados en el buzón que para tal efecto hay en el edificio Indianápolis.

Dentro de un plazo de tres días hábiles desde el pago, EL ARRENDADOR emitirá y entregará al ARRENDATARIO el recibo correspondiente.

<u>TERCERO</u>: La renta se reajustará cada seis meses en la misma variación que experimenta el IPC en relación a un período de seis meses. Como los recibos se emiten con un mes de anticipación va con retraso de un mes al último IPC conocido.

Si pasado uno o dos años, el valor del arriendo está muy bajo con respecto al valor comercial del momento, se llegará a acuerdo entre ambas partes para un reajuste especial.

C''ARTO: Se deja constancia que el presente contrato de arriendo es según fecha estipulada en cláusula primera.

El desahucio por ambas partes deberá darse a lo menos con un mes de anticipación al término del bimestre, siendo los períodos bimestrales, Ene-Feb., Mar-Abril, May-Jun, Jul-Ago, Sept-Oct, Nov-Dic. Este aviso debe darse por carta certificada o por mano con constancia de su recibimiento. Se exceptúan los meses de Enero y Febrero en que la entrega deberá postergarse al mes de Marzo, de no mediar un acuerdo con el Arrendador.

QUINTO: Queda estrictamente prohibido a DIPRES:

- a) Ceder el arriendo sin autorización del arrendador.
- b) Hacer modificaciones en el estacionamiento.
- c) Colocar motos, bicicleta u otros vehículos de dos ruedas.
- d) Estacionar más de un auto en el box arrendado.

Según lo establece el reglamento de copropiedad, se prohíbe la permanencia de personas al interior de los vehículos estacionados, o en espera en la zona cercana al estacionamiento.

Cualquiera infracción de alguno de estos puntos será causal de término de contrato.

SEXTO: DIPRES se obliga a respetar el Reglamento de Copropiedad del edificio.

SEPTIMO: El arrendador se reserva el derecho de impedir el acceso al estacionamiento o poner término al contrato en caso de atraso en el pago de la renta en uno o más meses.

OCTAVO: Los pagos deberán hacerse por anticipado, en el PRIMER MES DEL BIMESTRE EN COBRANZA, dentro de los diez días de recibido el aviso de pago.

NOVENO: La administración pondrá esmero en el cuidado y vigilancia del edificio y los automóviles que se guarden en él, pero sin asumir responsabilidad alguna por los posibles deterioros o pérdidas que pudieren producirse en los vehículos.

DECIMO: Con el objeto de dar cumplimiento a la ley 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, el arrendatario faculta irrevocablemente a la arrendadora o al administrador del inmueble arrendado, indistintamente, para que cualquiera de ellos pueda dar a conocer la morosidad en el pago de las rentas de arrendamiento, gastos comunes y consumos del inmueble arrendado, proporcionando dicha información a cualquier registro o banco de datos personales, con el objeto que sea divulgado, relevando el arrendatario a la arrendadora y al administrador del inmueble arrendado de cualquiera responsabilidad que se pudiera derivar al efecto.

UNDECIMO: Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El resente contrato se extiende por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

2°-IMPUTESE el gasto correspondiente al ítem 08 02 01 22 09 999 del presupuesto vigente de la Dirección de Presupuestos.

Anótese y Comuniquese

Gabriel Guerrero Olmos Jefe División Gestión Interna Dirección de Presupuestos





# APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO.

	MINISTERIO DE LA CIENTE		
	MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	DIF	MINICITERIO DE DACICION
١	RECEPCION	П	3 0 DIC. 2009 SANTIAGO, 3 0 DIC. 2009
Į		H	0.4.4
	CONTRALORIA GENERAL	口	DTALMENTE TRAMITADO EXENTA Nº 844
	TOMA DE RAZON  RECEPCION		VISTOS
١		ᆜ	La Ley N°20.314, de Presupues
I	DEPART. JURÍDICO		N°19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento, ap 250, del Ministerio de Hacienda de 2004; la Resolució
	DEP.T.R. Y REGISTRO		1997, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza la servicios de estacionamientos, la Resolución Exenta N'
	OEPART. CONTABIL		Dirección de Presupuestos, que modifica contrato estacionamientos, y la Resolución N° 1.600, de 2008 General de la República, que fija normas sobre exención de Pazón
	SUB. DEP. C. CENTRAL		de Razón, y
l	SUB. DEP. E. CUENTAS		CONSIDERANDO:
	SUB. DEP. C.P. Y DIEMES NAC.		1 Que, por Resolución Exenta Dirección de Presupuestos contrató con la empresa "Ja Sociedad Anónima" la prestación de estacionamientos pa
	DEPART. AUDITORIA		las Autoridades y Jefaturas de la Institución;
	DEPART, V.O.P., U. y T.		2 Que, el contrato original no se estacionamientos, además se habían incorporado otros elos contratodos estacionamientos es
	SUB. DEP. MUNICIP.	I	Resolución Exenta Nº 743 de fecha 21 de poviembre d
			estableciendo que los estacionamientos contratodos es
	REFRENDACION	٦	números: 033, 293, 341, 343, 345, 346, 356, 359, 418, 426 ubicados en el Edificio Indianápolis, ubicado en calle Acciudad y comuna de Santiago;
	REF.POR \$ IMPUTAC. ANOT.POR \$ IMPUTAC. DEDUC.OTO		3 Que, dicho servicio será utiliza diciembre del año en curso, conservando solo tres (3) correspondientes al Director de Presupuestos y Recionalización y Función Pública, siendo 033, 418 y 434;
П		П	

División Gestión Interna Administración y Finanzas 30.12.2009 LL

resupuestos vigente; la Ley mento, aprobado por D.S. Nº Resolución Exenta Nº41, de toriza la contratación de los xenta N°743 de 2006 de la contrato de servicios de de 2008, de la Contraloría exención del trámite de Toma

n Exenta N°41, de 1997, la oresa "Javier Hurtado Salas ientos para los vehículos de

nal no señalaba el total de do otros estacionamientos a se regularizó mediante la riembre del año 2006 de la rato suscrito con igual fecha, tados correspondían a los 418, 426, 434 y 454, todos n calle Agustinas Nº 1476.

erá utilizado hasta el 31 de tres (3) estacionamientos, tos y Subdirectores de a, siendo esto, los números:

4.- Que, mediante la Presente Resolución Exenta se modifica el contrato suscrito con fecha 21 de Noviembre de 2006, con la empresa Javier Hurtado Salas Sociedad Anónima, en lo señalado en el Artículo Primero de dicho cuerpo legal, considerándose que lo no modificado, rigen las estipulaciones del contrato original, aprobado mediante Resolución Exenta N° 743 del 21 de noviembre del año 2006 de la Dirección de Presupuestos, y

5.- Las necesidades que me otorgan las normas citadas anteriormente y las necesidades del Servicio.

#### RESUELVO:

1°- APRUÉBASE la modificación al contrato de prestación de servicios de estacionamientos, con la empresa "Javier Hurtado Salas Sociedad Anónima", que modifica lo señalado en el Artículo Primero de dicho cuerpo legal, al pactado entre la Dirección de Presupuestos y la referida empresa con fecha 21 de Noviembre de 2006, aprobado mediante Resolución Exenta N° 743 de igual fecha, de la Dirección de Presupuestos.

2°.- IMPUTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente de la Dirección de Presupuestos:

08 02 01 22 09 999

Anótese y comuníquese

OSCAR DOMINGUEZ CARRASCO Jefe División Gestión Interna (S)

Dirección de Presupuestos

To de Y

11.7



DIRECCION DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA

2-5 MAYO 2010

MINISTERIO DE HACIENDADOCUMENTO OFICIAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECEPCION

	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON				
L	RECEPCION				
	DEPART. JURÍDICO				
	DEP.T.R. Y REGISTRO				
	DEPART. CONTABIL				
	SUB. DEP. C. CENTRAL		3.3		
	SUB. DEP. E. CUENTAS				
	SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.				
	DEPART. AUDITORIA				
	DEPART. V.O.P., U. y T				
	SUB. DEP. MUNICIP.				
	REFRENDACION				
AN	REF.POR \$ INPUTAC. ANOT.POR \$ INPUTAC.				
٦	DUC.DTO	en per en era ment acces narractions			

División Gestión Interna Administración y Finanzas Reg. N°483/20.05.2010 SANTIAGO, 2 5 MAYO 2010

EXENTA Nº 336

## VISTOS:

La Ley N°20.407, de Presupuestos vigente; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°241, de 2010, de la Dirección de Presupuestos, que delega atribuciones en el Jefe del Subdepartamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N°41, de 1997, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza la contratación de servicio de estacionamiento; las Resoluciones Exentas números 743, de 2006 y 844, de 2009, ambas de la Dirección de Presupuestos, que modifican contrato de servicios de estacionamientos, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°41, de 1997, la Dirección de Presupuestos contrató con la empresa "Javier Hurtado Salas Sociedad Anónima" el uso de estacionamientos para los vehículos de las Autoridades y Jefaturas de la Institución;

2.- Que, debido a que el contrato original no señalaba el total de estacionamientos, como también a que se habían incorporado otros estacionamientos a los contratados originalmente, se dictó la Resolución Exenta N° 743, de fecha 21 de noviembre del año 2006, de la Dirección de Presupuestos, que aprobaba el contrato suscrito con igual fecha, estableciendo que los estacionamientos contratados correspondían a los números 033, 293, 341, 343, 345, 346, 356, 359, 418, 426, 434 y 454, todos del Edificio Indianápolis, ubicado en calle Agustinas Nº 1476, de la ciudad y comuna de Santiago;

3.- Que, a partir del 1° de enero del año 2010, se conservaron tres (3) estacionamientos, correspondientes al Director de Presupuestos y Subdirectores de Presupuestos y Racionalización y Función Pública, siendo estos los números 033, 418 y 434; autorizándose la nueva modificación contractual por Resolución Exenta N°844 de fecha 31 de diciembre del año 2009, de la Dirección de Presupuestos;

4.- Que, a partir del 1° de mayo del año en curso, se decidió conservar únicamente los estacionamientos correspondientes a los Subdirectores de Presupuestos y Racionalización y Función Pública, esto es, los números 418 y 434, por lo que el estacionamiento N°033, por razones institucionales ya no será utilizado por la Dirección de Presupuestos;

ABOGADO División Gestión Interna co

5.- Que, por medio del presente acto administrativo, se modifica la Resolución Exenta N°844, del año 2009, en el considerando N°3, considerándose que, en lo no modificado, rigen las estipulaciones del contrato aprobado mediante Resolución Exenta N°743 del 21 de noviembre del año 2006 de la Dirección de Presupuestos, y

6.- Las necesidades que me otorgan las normas citadas anteriormente y las necesidades del Servicio.

#### **RESUELVO:**

1°- APRUÉBASE la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios de estacionamientos con la empresa "Javier Hurtado Salas Sociedad Anónima" con fecha 21 de Noviembre de 2006, aprobado mediante Resolución Exenta N°41, de 1997 y modificado mediante resoluciones exentas números 743, de 2006 y 844, de 2009, de la Dirección de Presupuestos:

Reemplázase la cláusula primera del contrato contenido en la Resolución Exenta N°743, del 21 de noviembre del año 2006, de la Dirección de Presupuestos, por la siguiente:

"PRIMERO: JAVIER HURTADO SALAS S.A. da en arrendamiento a DIPRES, quien acepta para sí, los estacionamientos números 418 y 434 del Edificio "Indianápolis", ubicado en la ciudad y comuna de Santiago, calle Agustinas N°1476, a contar del 1° de Mayo de 2010."

2°.- EN LO NO MODIFICADO subsisten integramente las estipulaciones del contrato contenido en la Resolución Exenta N°743, del 21 de noviembre del año 2006, de la Dirección de Presupuestos.

3°.- IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente de la Dirección de Presupuestos:

08 02 01 22 09 999

Anótese y comuníquese

JEFE OSCAR DOMINGUEZ CARRASCO

JEFE OSCAR DOMINGUEZ CARRASCO

WENT SUDDE PARTAMENTO DE PRESUDE PARTAMENTO DE PAR